



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 26 de Julio del 2022.

El INFORME N° 593-2022-MDSM/GM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda al Despacho de Alcaldía designar al Econ. José Miguel Marcelo Salazar y a la Lic. Olivia Elisabet Gonzales Toledo como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDSM/HRI/A, se designó al Lic. Héctor Montes Colcas Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad, como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2022-MDSM/HRI/A, se acepta la renuncia del Lic. Héctor Montes Colcas al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 593-2022-MDSM/GM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho Alcaldía dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDSM/HRI/A, a través del cual se designó al Lic. Héctor Montes Colcas Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad, como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y consecuentemente, mediante acto resolutivo, se designe al Econ. José Miguel Marcelo Salazar Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad y a la Lic. Olivia Elisabet Gonzales Toledo Subgerente de Desarrollo Humano de esta Comuna como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Lic. Héctor Montes Colcas como fedatario de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal la Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Econ. **JOSÉ MIGUEL MARCELO SALAZAR** Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad, y a la Lic. **OLIVIA ELISABET GONZALES TOLEDO** Subgerente de Desarrollo Humano de esta Comuna como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna

ALCALDE